



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/033	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022	BOUC: 05/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN APLICADA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: DIRECTOR COMUNICACIÓN / DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ACTIVIDAD DOCENTE: RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA; REPUTACIÓN CORPORATIVA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA-PINTOS BALBÁS, INÉS	8,6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico (de 0,00 a 6,00 puntos): - Experiencia laboral o profesional en el área de conocimiento, prioritariamente en el perfil profesional de la plaza.
2.-	-
3.-	-
4.-	-
5.-	-
6.-	-
7.-	Experiencia docente (de 0,00 a 2,50 puntos): - Docencia impartida en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza. - Evaluaciones Docencia en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza. - Proyectos de innovación docente del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza.
8.-	Proyectos de investigación (de 0,00 a 0,25 puntos): - Proyectos de investigación I+D+i competitivos (H2020, Retos...) en el área de conocimiento. - Otros proyectos de investigación (Art. 83, Santander-Universidad...) en el área de conocimiento.
9.-	Publicaciones científicas (de 0 a 0,25 puntos): - Artículos de investigación del área de conocimiento en revistas indexadas en JCR, SJR, ESCI, FECYT o Dialnet Métricas. - Capítulos de libro y libros de investigación del área de conocimiento en editoriales indexadas en SPI.
10.-	Título de Doctor (de 0,00 a 0,50 puntos): - Título de Doctor en el área de conocimiento.
11.-	Participación en eventos, convocatorias y actividades (de 0,00 a 0,25 puntos): - Comunicaciones o ponencias del área de conocimiento en congresos internacionales. - Premios en festivales y certámenes de reconocido prestigio del área de conocimiento.
12.-	Otros méritos (de 0,00 a 0,25 puntos): - Máster Universitario en el área de conocimiento. - Colaborador Honorífico o Colaborador en Docencia Práctica en departamentos universitarios del área de conocimiento. - TFG o TFM tutorizados en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento. - Certificados de idiomas de nivel C distintos al español y sus lenguas cooficiales.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
--------------------	----------------------



SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3
UGARTE ITURRIZAGA, AITOR	(1) (2)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Patricia Núñez Gómez

SECRETARIO: José P. Olivares Santamarina

VOCAL: Nuria Villagra García

VOCAL: Mónica V. Viñarás Abad

VOCAL: Olga Kolotouchkina Shvedova

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 2 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Patricia Núñez Gómez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: José P. Olivares Santamarina
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2 - Junio - 2022


Firmado: PERSONAL